

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1181 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizcaya), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que el procedimiento número 885/15, NIG número 48.04.2-15/030375, por auto de 2/12/15 se ha declarado en concurso necesario al deudor Grupo Axpe Udondo, S.L., con CIF B-48-718.142, con domicilio en Ribera de Axpe, n.º 49 bis, Pae Udondo, nave 3 de Erandio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que ha sido designado administrador concursal: D. Francisco Javier Santamaría Rubio, con despacho a efectos de notificaciones en la calle Gran Vía, n.º 39, 2.º dcha., de Bilbao y dirección electrónica: axpe@acmoyua.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 2 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000318-1